

Barranquilla, julio 15 de 2024

Señores  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 004-2024

OBJETO: SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADEMICO 2024-2

Estimados señores:

1. En el numeral 4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad sobre activos así:

Indicadores de capacidad organizacional	
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,35
Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,30

Servicios de Alimentacion NP SAS solicita comedidamente cambiar el indicador de rentabilidad sobre activos mencionado, ya que esta modificación permite aplicar ciertos criterios proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato a suscribir, permitiendo la participación de proponentes que cuentan con índices positivos a nivel financiero de la siguiente manera:

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,10
----------------------------	----------------------

Servicios de Alimentacion NP SAS solicita comedidamente cambiar este indicador por: Ser mayor o igual a 0,10

La anterior modificación, permite aplicar criterios proporcionales a la naturaleza y cuantía del contrato a suscribir, permitiendo la participación de proponentes que cuentan con capacidad de organización para ejecutar el contrato.

2. Revisando el numeral 3 de la página 97: "PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO" en el punto 1.1 OPERARIOS manifiesta que el oferente deberá presentar carta suscrita por el representante legal, donde manifieste que cuenta con el personal requerido y suficiente para dar cumplimiento al objeto contractual. Para lo cual el oferente deberá adjuntar junto a la carta,

1. Copia de cédula de ciudadanía
2. Certificación de antecedentes judiciales
3. No estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años (Policía Nacional).
4. Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM y/o manipulación de alimentos.

5. Certificado de capacitación, en las labores a desempeñar como, por ejemplo: en aspectos de exigencias en Seguridad Ambiental e Industrial y Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Además, el personal debe cumplir con los resultados bacteriológicos negativos para los exámenes de secreciones nasofaríngeas en cuanto a *Estafilococos Áureus*, *estafilococos befa hemolítico* y *difteria*. Coprocultivo negativo para *salmonela* y *Shigela Sp.*
7. Certificado general de salud, expedido por un médico legalmente registrado. E. coli. busca detectar la contaminación alimentaria causada por la *Escherichia*, según las disposiciones de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013, (Julio 22) "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones." Expedida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Consideramos que ningún oferente puede cumplir con este requisito, toda vez que las empresas contratan a los trabajadores de acuerdo con los requerimientos de operaciones, solicitamos eliminar los 7 puntos correspondientes a este ítem y solamente se solicite la carta compromiso de contar con el personal requerido en caso de adjudicación del contrato.

Agradecemos la atención que le brinden a nuestra solicitud.



ALVARO TERCERO RENÉ NAVARRO HOENIGSBERG  
Cedula de Ciudadanía No. 80.423.949  
Representante Legal  
SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SAS  
Nit.: 800.079.603-3